

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Las Malvinas son argentinas

*50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra*

SALTA, 13 ABR 2022

Nº 00074

Expediente Nº 14.096/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.096/2020, en el cual recayera la Resolución FI Nº 126-CD-2020, cuya vigencia fuera prorrogada por Resolución FI Nº 45-D-2021, convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, y

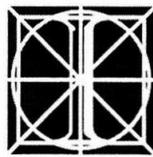
CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones habilitaron, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que la primera de ellas preveía que la medida rigiera hasta tanto se pudieran subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes.

Que, efectivamente, por su Artículo 5º se deja expresamente establecido que *"tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la aprobación de los protocolos para la sustanciación no presencial de Llamados a Inscripción de Interesados o Convocatorias a Concursos Públicos, si esto último ocurriera antes"*.

Que, extinguido el plazo de vigencia así determinado, ante la subsistencia de la necesidad de cubrir vacantes con carácter de urgente, a fin de no resentir la continuidad de las actividades académicas en el contexto de la no presencialidad, por Resolución FI Nº 45-D-2021, convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, se prorrogó la vigencia de la Resolución FI Nº 126-CD-2020 *"desde el 1 de abril de 2021, hasta la aprobación de los protocolos para la sustanciación no presencial de Llamados a Inscripción de Interesados o hasta la recuperación total de las actividades presenciales en la Universidad Nacional de*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Las Malvinas son argentinas

*50° aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra*

N° 00074

Expediente N° 14.096/2020

Salta, lo que ocurra primero”.

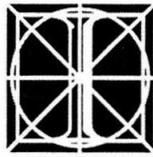
Que en el período 2022 se producirá este último supuesto, recuperándose en su totalidad la actividad presencial cuando concurren a clases, con tal modalidad, los alumnos de Primer Año, por lo que –en principio- habrían desaparecido los extremos para los cuales era aplicable el acto administrativo en cuestión.

Que, no obstante ello, la Resolución FI N° 126-CD-2020 se constituyó en una herramienta de gran utilidad para situaciones de extrema urgencia, permitiendo dar continuidad al servicio educativo en la inmediatez, sin perjuicio de la aplicación posterior de los procedimientos reglamentarios para la selección de postulantes mediante Llamado a Inscripción de Interesados o Concurso Público.

Que, consecuentemente, y siendo resorte del Consejo Directivo estimar las oportunidades en las que resulta conveniente y necesaria la cobertura de cargos mediante designaciones directas, sin que ello lesione el derecho a la excelencia del que gozan todos los estudiantes, es conveniente dar continuidad a la vigencia de la Resolución FI N° 126-CD-2020, estableciendo los recaudos a adoptar para que constituya una medida de excepción, en casos extremos, y de efectos transitorios.

Que el Artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”*, agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”*.

Que en cumplimiento de la disposición transcrita, resulta imperioso que en los actos administrativos de designación se especifique, de modo expreso, la fecha en que expira su vigencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Las Malvinas son argentinas

*50° aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra*

00074

Expediente N° 14.096/2020

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho N° 54/2022 (C.A.A.), N° 23/2022 (C.R.D.) y N° 30/2022 (C.H.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2022)

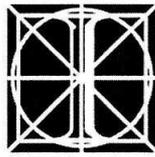
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad a la vigencia de la Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, ratificada por Resolución FI N° 52-CD-2021, dejando establecido que, para su aplicación, deben verificarse las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre en riesgo la prestación del servicio educativo, por falta de docente para el dictado de clases teóricas y/o prácticas.
- b) Que exista financiamiento para la designación, ya sea genuino o mediante economías de la Facultad.
- c) Que, en forma simultánea y por cuerda separada, la Escuela de Ingeniería de la cual dependa académicamente la cátedra, gestione la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, o el Llamado a Inscripción de Interesados si aquél no fuera posible, proponiendo los integrantes del Jurado o de la Comisión Asesora –según corresponda- que actuará en la selección de postulantes.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los docentes a ser designados mediante el mecanismo habilitado por la Resolución FI N° 126-CD-2020, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con antecedentes específicos en el área del conocimiento que corresponda, comprobables mediante la presentación de su currículum vitae.
- b) Poseer legajo activo en la Universidad Nacional de Salta.
- c) Presentar una nota de conformidad, para la designación, en la cual declare conocer el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Las Malvinas son argentinas

50° aniversario de la UNSa.

Mi sabiduría viene de esta tierra

Expediente N° 14.096/2020

Régimen de Incompatibilidad vigente, para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y encontrarse compatible para asumir de manera inmediata el cargo para el cual será designado.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en el caso en que sea necesario que el docente designado acceda a una licencia y/o reducción de dedicación en otra/s asignatura/s, para evitar una situación de incompatibilidad, deberá incorporarse al expediente la conformidad expresa del/os Responsable/s de Cátedra o de la Escuela de Ingeniería correspondiente, si se tratara de un Responsable de Cátedra.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación *ad-referéndum* del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, siempre que medien las razones indicadas precedentemente y se cumplan las condiciones y requisitos enunciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en los actos administrativos a dictarse en el marco de la presente Resolución deberá constar, en forma explícita, el plazo de designación, la que caducará si el cargo es cubierto por concurso público o llamado a inscripción de interesados.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00074 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa